



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 119 -2013-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 26 JUN 2013

VISTO: El Informe Técnico 0004-2013-GRLL-PRE/PECH-06-4-CPAT-JFS, de fecha 05.06.2013, del Técnico Administrativo del Area de Control Patrimonial, relacionado con la Baja de diferentes bienes muebles y los proveídos recaídos en los mismos;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, a través del documento de Visto, el mismo que de conformidad con lo previsto en el numeral 6.2 del artículo 6º, de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, obra en el expediente y constituye parte integrante del presente acto administrativo; el Técnico Administrativo del Area de Control Patrimonial informa respecto al procedimiento de Baja de trece (13) bienes muebles, adjuntando los documentos que sustentan la solicitud de baja de los mismos;

Que, según refiere, ha efectuado la revisión de los documentos que contienen la información que sustenta la baja de los bienes muebles que describe en el Anexo N° 01 del citado Informe Técnico, encontrando que el procedimiento se encuentra de acuerdo a la normatividad vigente, debiendo aprobarse la misma mediante acto resolutivo y proceder a la extracción contable de tales bienes; sustentándose en la Directiva N° 004-2002/SBN, aprobada mediante Resolución N° 021-2002/SBN, "Procedimiento para la Alta y Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por parte de la Superintendencia de Bienes Nacionales"

Que, mediante proveído inserto en el documento referido en el Considerando precedente, la Oficina de Administración deriva lo actuado a la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines consiguientes;

Que, la Directiva N° 004-2002/SBN "Procedimiento para el alta y la baja de los bienes muebles de propiedad estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", establece en su numeral 3.1.1 que la Baja consiste en la extracción física y contable de bienes muebles del patrimonio de la entidad pública, la que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron; las mismas que están descritas en el numeral 3.2.1;

Que, estando a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, modificada por Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA; y la Directiva N° 004-2002/SBN "Procedimiento para el alta y la baja de los bienes muebles de propiedad estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales";



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Area de Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la Baja Contable de los bienes muebles que se encuentran detallados en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Administración a disponer se formulen los ajustes contables correspondientes, originados por la Baja aprobada en el artículo precedente.

TERCERO.- Disponer que la Oficina de Administración comunique la presente Resolución Gerencial a la Superintendencia de Bienes Nacionales, adjuntando copia autenticada por Fedatario de la Entidad del expediente sustentatorio, en el plazo de veinte (20) días hábiles de emitida la presente.

CUARTO.- Hágase de conocimiento de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ
GERENTE

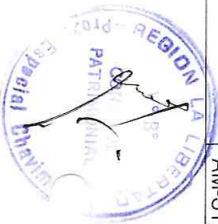
SISGEDO Doc. N° 127 4933
Exp. N° 01083909



ANEXO N° 01

BIENES MUEBLES A DARSE DE BAJA

ITEM	CODIGO	COD. SBN	CUENTA	DESCRIPCION	AÑO	ESTADO	C_REV.	DEP_ACU.	V_N_L	CAUSAL DE BAJA
				DESTRUCCION						
1	04630	67826800-0011	1503.0101	MOTOCICLETA, MARCA: HONDA, COLOR: ROJO PLACA: NQ-3000, MOTOR: JD08ESS50309, SERIE: 9C2JD0801SR550309.	1996	MALO	1.00	0.00	1.00	DESTRUCCIÓN
				SUSTRACCION						
1	14166	74080500-0064	1503.020301	COMPUTADOR PORTÁTIL, MARCA: HP, SERIE: 5CG6520K53.	2011	BUENO	1,703.50	816.26	887.24	SUSTRACCIÓN
2	10856	74220897-0022	1503.020101	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL, MARCA: CANNON, MODELO: POWERSHOT A630, SERIE: 302600730.	2006	BUENO	1,609.00	925.18	683.82	SUSTRACCIÓN
3	14302	46223278-0015	1503.020904	CONTROLADOR LOGICO PLC, MARCA: SIEMENS, SERIE: ZVA5YYY009620.	2011	BUENO	2,077.00	294.38	1,783.60	SUSTRACCIÓN
4	09746	95226965-0177	1503.020303	RADIO PORTATIL, MARCA: MOTOROLA, COLOR: NEGRO, MODELO: PRO-5150.	2005	REGULAR	1,823.84	1,428.67	395.17	SUSTRACCIÓN
				ROBO						
1	06493	95226965-0130	1503.020303	RADIO BASE VHF, MARCA: MOTOROLA, MODELO: GM-300, SERIE: 159YTS5918.	1998	REGULAR	1,652.68	1,651.68	1.00	ROBO
2	10851	95223300-0023	1503.020303	REPETIDORA DE RADIO, MARCA: MOTOROLA, MODELO: CDR500	2006	REGULAR	6,440.00	4,025.00	2,415.00	ROBO
3	13110	95222808-0006	1503.020303	DUPLEXOR DE SEIS CAVIDADES, MARCA: SYSCOM, MODELO: SYS-1533, SERIE: V3N000259.	2009	BUENO	1,970.00	656.67	1,313.33	ROBO
4	12550	53641763-0134	9105.0303	CAMA METÁLICA DE 1 ½ PLAZA, COLOR NEGRO.	2009	REGULAR	350.00	0.00	350.00	ROBO
5	10088	04646350-0018	1503.020999	MUESTRADOR DE SOLIDOS, MODELO: HIDROLÓGICO.	2005	REGULAR	1,309.00	894.48	414.52	ROBO
6	14227	88221700-0001	9105.0303	CHALECO FLOTADOR SALVAVIDAS, MODELO: AM-S1, COLOR: ANARANJADO.	2011	BUENO	180.00	0.00	180.00	ROBO



7	09278	81221597-0003	9105.0392	BICICLETA MONTAÑERA, SERIE: TB26030800, COLOR: ROJO.	2011	REGULAR	306.50	0.00	306.50	ROBO
				REEMBOLSO						
1	12988	67223528-0057	1503.020999	ELECTROBOMBA, MARCA: HIDROSTAL, MODELO: A1E, TIPO: CENTRIFUGA, SERIE: 2009091532.	2009	BUENO	1,210.00	413.42	796.58	REEMBOLSO



[Handwritten signature in blue ink]



[Handwritten signature in blue ink]